

*Informe que
se depositó
en sesión el
02/12/2021*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, CON RELACIÓN A LA RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO EL 10 DE AGOSTO DE 2021, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), HASTA POR UN MONTO DE NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$97,266,793,00), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO ORIENTAL, BARRERA DE SALINIDAD Y TRANSFERENCIA A SANTO DOMINGO NORTE. APROBADO POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE No. 01245-2021-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 1ro. de diciembre de 2021, tomada en consideración y enviada a Comisión el 2 de diciembre del mismo año.

Introducción

El objetivo general de este proyecto es el financiamiento del Proyecto de Ampliación del Acueducto Oriental, Barrera de Salinidad y Transferencia a Santo Domingo Norte, el cual será ejecutado por la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), con el fin de mejorar las condiciones de vida y calidad de la prestación del servicio de agua potable de aproximadamente ochocientos cincuenta mil (850,000) habitantes en el área urbana de los municipios de Santo Domingo Norte y Santo Domingo Este, mediante la ampliación y optimización del sistema de acueducto de la ciudad.

FR

Este proyecto ha sido considerado de alta prioridad por la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), tanto el diseño como la ejecución de la obra, por un monto total de noventa y siete millones doscientos sesenta y seis mil setecientos noventa y tres dólares con 00/100 (USD 97,266,793.00).

Este préstamo devengará intereses que serán pagaderos por la República Dominicana sobre los saldos insolutos del préstamo en cada fecha de pago de intereses calculados a la tasa anual variable que resulte de sumar LIBOR aplicable al respectivo período de intereses, más un margen de 1.80%, o el que sea aplicable, siendo que el mismo no podrá ser inferior a cero.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

El préstamo será amortizado por la República Dominicana mediante veintisiete (27) cuotas semestrales, consecutivas, en la medida de lo posible, iguales, a las cuales se le añadirán los intereses devengados al vencimiento de cada uno de los períodos de intereses. La primera cuota se pagará a los sesenta (60) meses, contados a partir de la entrada en vigencia. La segunda cuota a los sesenta y seis (66) meses, contados a partir de la entrada en vigencia, y así sucesivamente. Este contrato cuenta además, con un período de gracia de cinco (5) años.

En cuanto a las comisiones de crédito, la República Dominicana pagará una comisión de compromiso de cero punto treinta y cinco por ciento (0.35 %) anual, sobre los saldos no desembolsados y deberá pagar una sola vez, una comisión de financiamiento de cero punto ochenta y cinco por ciento (0.85%) sobre el monto del préstamo.

COMPONENTES DEL PROYECTO. -

Componente 1: Ampliación acueducto oriental y transferencia al norte. El componente comprende la ejecución de inversiones para ampliar la capacidad de tratamiento de agua potable en el sistema barrera de salinidad distribuyendo un metro cúbico adicional a cada municipio.

2. Componente 2: Fortalecimiento institucional. En este componente se desarrollarán estudios e inversiones para planes y programas en aspectos técnicos, comerciales y empresariales que permitirán fortalecer la gestión de la CAASD en el corto y mediano plazo tanto en temas de gestión operativa como de planificación.

MECANISMOS DE CONSULTA

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión realizó una reunión el martes 8 de diciembre del año en curso, en la que se analizó el objeto, alcance y contenido de la misma.

CONCLUSIÓN

Al finalizar el análisis de esta iniciativa, la cual contribuirá a mejorar las condiciones de vida y calidad de la prestación del servicio de agua potable en el área urbana de los municipios de Santo Domingo Norte y Santo Domingo Este, esta **COMISIÓN HA RESUELTO, rendir informe favorable al expediente marcado con el No. 01245, tal como fue remitido por la Cámara de Diputados**

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

POR LA COMISIÓN:

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
Presidenta

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Vicepresidente

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Secretario

ALEXIS VICTORIA YEB
GUZMAN
Miembro

ANTONIO MANUEL TAVERAS
Miembro

CASIMIRO A. MARTE FAMILIA
VARGAS
Miembro

MARTÍN EDILBERTO NOLASCO
Miembro

JOSÉ ML. DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro

FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
Miembro



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

FVRS:RCN:eg
8 de diciembre de 2021.